

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1453/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sebastián Pablo FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1453/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

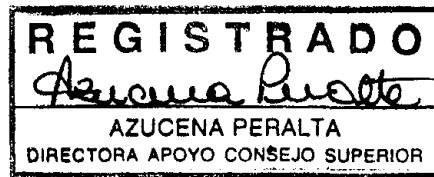
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1453/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Sebastián Pablo FERREYRA, Legajo N° 29626, de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1423/2008

UTN
mel
CK
CP

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior